ORDEN DE COMPRA No. 64841

Ingrid Ruth Saams Archbold actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000082 de fecha 26 de agosto 2021, y por otra parte SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ, acordamos liquidar la **orden de compra No. 64841**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	Orden de Compra 64841	**Fecha de suscripción:**	26 febrero 2021
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.		
Contratista:	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.		
Valor del contrato:	2.400.000,00	**Plazo del contrato:**	10 meses
Fecha de acta inicio:	04 marzo 2021	**Fecha de terminación inicial:**	31 diciembre 2021
Fecha aprobación de garantías:	No Aplica		
CDP:	121 $ 2.400.000,00	**Fecha CDP:**	04/01/2021
CRP:	1421 $ 2.400.000,00	**Fecha CRP:**	03/03/2021
Modificaciones contractuales:	01: consistente en la reducción del valor de la compra		
Valor de la reducción del contrato:	-$ 1.727.479	**Valor final del contrato:**	$ 672.521
Prorroga:	No Aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31 diciembre 2021
Fecha finalización:	31 diciembre 2021		
Nombre del Supervisor y periodos	Jairo Alberto Ruiz Pastrana		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
172964521	2021-07-22	$ 147.405,00
369749821	2021-12-23	$ 525.116,00
TOTAL		**$ 672.521,00**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 672.521,00
Valor total ejecutado:	$ 672.521,00
Valor total pagos efectuados:	$ 672.521,00
Saldo a favor del contratista:	**$ 0**

A la fecha, NO existen saldos a liberar, según informe del supervisor, de fecha 18 de febrero 2022.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

No aplica

5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. INDEMNIDAD.

En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.

Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.

El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la **orden de compra No. 6484**, suscrita entre la **DIAN** y **SODEXO S.A**.

SEGUNDO: No existen saldos por liberar a favor de la **Dian**.

TERCERO: No existen saldos por liberar a favor del **Contratista**.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la **orden de compra No. 64841**, y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **Tienda Virtual del Estado Colombia (TVEC)**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en San Andrés isla., a los 24 días de febrero de 2022, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA
Supervisor

SILVIO MARTINEZ MITCHELL
Ordenador del Gasto.

Por el Contratista

EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Firmado digitalmente por EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Fecha: 2022.02.28 22:23:48 -05'00'

EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ
C.C. 80.243.333
Representante Legal SODEXO S.A

Anexos: Carpeta supervisión